Sesión 116.-

Día 10 de Diciembre de 1914.-

En Buenos-Aires a los diez días del mes de Diciembre del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro y treinta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Pedro F. Agote, Jacinto Cárdenas y Manuel Peña, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el señor Presidente declaró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Acusar recibo de la precedente nota y archivarla en Contaduría.-

Extender la orden de práctica a la casa Jacobo Peuser encomendándole la confección de trece tomos del libro de Actas, modelo n.º 54.108, para el año 1915.-

15.575 C. Que la escuela nacional nº 4 de Córdoba siga funcionando hasta el 31 de Diciembre en curso, atento a las razones dadas por la Inspección respectiva, sin que esta medida importe modificar la fecha de reapertura del próximo curso escolar.—

8936 O En vista de que el recurrente presta servicios en la Repartición con doble horario al reglamentario, sin remuneración especial alguna, y de acuerdo con los precedentes sentados en los expedientes nº 11.865-E/913 y 1875 P/914,

—Modificar la resolución de Junio 26 p.pdo (fs 4), en el sentido de que la licencia por tres meses acordada al actual empleado de la Comisión Didáctica, don Ernesto Pierola, es en su totalidad con goce de sueldo.—

—No hacer lugar:

11.740 12ª A la aprobación de la medida adoptada por el Consejo Escolar 12º, al proveer de un peón a cada una de las escuelas nº 32 y 33 de

su jurisdicción, por cuanto el solo hecho de figurar una partida en el presupuesto general no basta para justificar nombramiento de personal ya que éste debe responder a necesidades sentidas de las escuelas y

2°.- Aprobar la designación efectuada por el citado Consejo de portero para la escuela n°. 32 y peones para n°. 31 y nocturna I.-

6566 6° Al pedido de muebles formulado por el Consejo 6° para el consultorio de los médicos de ese Distrito.-

3941 C. Pasar este expediente a la Inspección de Escuelas Normales a los efectos de la resolución que se dicta en el n°. 4171- C.-

16.163 B/911 Rectificar la resolución que obra a fs 15 dictada en fecha Noviembre 18 ppdo, en el sentido de que la suma de dos mil novecientos siete pesos con setenta centavos moneda nacional importe de los sellos que corren a fs 17 a 24, que se acuerdan a don Juan Bernasconi representante de don Saturnino Soriano Nazar, sean liqui=

dados a favor de don Saturnino Soriano Lazar.-

4171 E. 1º.- Encomendar al Inspector de Escuelas Normales señor Salinas, se traslade a Santiago del Estero, Tucumán y Catamarca y levante las investigaciones sumarias respectivas con motivo de los hechos que se denuncian en las escuelas normales de esas localidades, a cuyo efecto podrá utilizar los servicios de un empleado de la Inspección.-

2º.- Acordar al mencionado Inspector señor Salinas seis ordenes de pasajes en blanco.

1444 D. Mandar liquidar a favor del contratista don Daniel Botinelli la suma de seis mil seiscientos cinco pesos diez y nueve centavos moneda nacional importe del primer certificado parcial que indica la Dirección General de Arquitectura en su precedente informe, por reparaciones efectuadas en las casillas, sitas en la calle San Julián, entre Argerich y Helguera.-

13.895 E. Proveer por la oficina de Suministros, al Consejo General

de Educación de la Provincia de Tucumán, de trescientos retratos de prohombres argentinos, cuyo importe total de doscientos cuarenta pesos moneda nacional, se imputará a la subvención de dicha provincia.-

14.598 L. Conceder a los representantes de las Logias Masónicas Drs Pablo Barrenechea, Enrique del Valle Iberlucea, señor Manuel Zaragoza e Ignacio Fraga que firman la precedente nota, el plazo que solicitan para terminar de pagar el impuesto que establece la Ley 4855, en la forma indicada en el precedente informe de la Oficina Judicial.-

15.193 L. Disponer que la señora Rosario F. de Lemos (sin título), continúe prestando servicios en carácter de interina en la escuela n°12 del Consejo Escolar 9° hasta tanto el H. Consejo resuelva nombrar titular para ese cargo.-

10.244 C. 1°.- Desestimar los cargos formulados contra los directores de la escuela nacional n° 55 de la provincia de Córdoba

señora María Elena P. de Adaro.—

2°.— Aceptar la renuncia interpuesta por el C. Escolar de la misma escuela, señor Pablo Rodriguez Pastor; y nombrar para ocupar ese cargo al señor Pablo Neiz.—

3°.— Volver este expediente a la Inspección respectiva para que averigue cual es el fondo de verdad de las denuncias que se atribuyen al C. Escolar señor Rodriguez Pastor.—

Prorrogar:

2788 E. Hasta el 31 de Mayo de 1915, sin goce de sueldo, la licencia concedida a la Secretaria-Tesorera-Contadora de la escuela normal mixta de profesores de Concepción del Uruguay (E. Rios) señora Rosa R. de Scelzi, debiendo continuar en su reemplazo el suplente don Licinio Scelzi.—

6338 11° Por seis meses sin goce de sueldo y a contar desde el 1° de Noviembre ppdo, la licencia acordada al maestro de la escuela n° 8 del C. Escolar 11°, señor Hector Ibarra, debiendo continuar en su reemplazo el

actual suplente M. N. don Osvaldo Médice.—

Reconocer el excedente del gasto de la suma de sesenta y cuatro pesos moneda nacional efectuado por el maestro de la escuela n.º 16 de Bariloche (R. N), don Eduardo Adet Palacios en su traslado a su destino desde esta Capital y a quien solamente se le acordó la cantidad de cien pesos m/n como viático; debiendo en consecuencia Contaduría practicar la liquidación que corresponda.

9520 R/911 1º.— Alquilar por la suma mensual de $15 m/n la pieza zaguán y cocina del viejo y desocupado edificio fiscal de San Javier (Río Negro), siempre que el recurrente don Antonio Peña ofrezca las garantías del caso y se comprometa a desalojar la propiedad así que el H. Consejo la necesite corriendo además, por su exclusiva cuenta las reparaciones que sean necesarias efectuar para su conservación.—

2º.— Hacer constar que el H.

Consejo se reserva el salón de clase para depósito de los útiles pertenecientes a la escuela local que funciona en un edificio particular.-

Acordar:

Al señor Marcelino B. Martínez, nombrado recientemente catedrático de la escuela normal de Santa Fé, para que se traslade a ocupar su puesto desde Gaiman (Chubut), seis órdenes de pasajes, una por cuenta del H. Consejo y cinco a cuenta de sus haberes, como sigue:

De Gaiman a Puerto Madryn seis de primera ida, F.C. del Chubut.-

De Puerto Madryn a Buenos Aires seis de primera ida, Compañía Hamburgo Sud-Americana.-

De Buenos-Aires a Santa-Fé, seis de primera ida F.C.C.A.

12.912 J/913 Con destino a la construcción del edificio escolar proyectado en Pericó de San Antonio (Pcia de Jujuy), la subvención determinada por el artículo 9 de la Ley n° 2737 o sea las tres cuartas partes del costo pre=

supuestado, que asciende a treinta y cuatro mil doscientos setenta pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional.–

10.457 1º.– Archivar este expediente en que se dá cuenta de la muerte producida por síncope del alumno Antonio Rodriguez de la escuela nocturna "H" del Consejo Escolar 1º.–

15.145 L – Adquirir de doña Clotil de Cruz de L. Lucero, viuda del doctor Amador L. Lucero ex-director de la Biblioteca Nacional de Maestros, los ciento veinte ejemplares del libro "Nuestras Bibliotecas desde 1810" ofrecidas en este expediente y el derecho exclusivo de reimpresión, por la cantidad de mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 1.800), imputándose este gasto a "Fomento de Bibliotecas".–

Aprobar:

5385 – N 1º.– La inversión de la suma de doscientos veintinueve pesos con veinticuatro centavos m/n hecha por el Inspector Seccional de Territorios don J. Gregorio Lucero, su correspon

dencia telegráfica y postal desde fines de Marzo de 1913 hasta Abril del año en curso y

2°.- Pasar a la Inspección General de Territorios para que adopte las medidas del caso a fin de que los Inspectores Seccionales hagan en lo sucesivo, un uso más discreto del servicio telegráfico; por cuanto, la expedición de cerca de 300 telegramas en el transcurso de un año por un solo Inspector, como sucede en el presente caso, constituye sin duda alguna un exceso.-

3958 C. 1°.- La licitación pública efectuada el día 23 de Octubre p. pdo, para la provisión del material de embalaje que necesitará la Oficina de Suministros durante el año 1915, y hacer la adjudicación en la forma aconsejada por dicha oficina y la de Contaduría, a saber: Correa y Correa, artículos por valor de pesos cinco mil ochocientos cincuenta ($ 5.850.00 m/n). Juan Clerici, artículos por valor de pesos dos mil trescientos

cincuenta y cinco moneda na=
cional ($ 2.355.00); y José M. A=
llister y cía, artículos por valor
de pesos trescientos de igual
moneda ($ 300.00), o sea por un
total de pesos ocho mil qui=
nientos cinco m/n ($ 8.505.00 m/n).

2º.- La Contaduría indicará
oportunamente la imputación
del gasto, en cuanto se conoz=
ca el Presupuesto General a
regir durante el año próxi=
mo.

5816 S/913 La liquidación practicada
por Contaduría a fs 66 vta de es=
te expediente, y librar orden
de pago a favor del Consejo
General de Educación de la Pro=
vincia de San Juan por la can=
tidad de treinta y tres mil
trescientos treinta y tres cen=
tavos m/n, importe del saldo
del quinto bimestre y antici=
po del sexto bimestre de la
Subvención Nacional corres=
pondiente al año 1913, de con=
formidad a la expresada
liquidación; debiendo
imputarse este pago al Inci=
so 14- Item 4 del Anexo E. del
Presupuesto General de 1913.-

4352 E. La liquidación practicada por Contaduría a fs 30 de este expediente y librar orden de pago a favor del Consejo General de Educación de la provincia de Entre Rios, por la suma de cincuenta y siete mil ochocientos nueve pesos con diez y seis centavos m/n, importe del saldo del tercer bimestre y planillas complementarias y anticipo del cuarto bimestre de la Subvención Nacional, correspondiente al año en curso; debiendo imputarse este pago al Inciso 12 - Item 5 párrafo 2 del Presupuesto General Vigente.—

6319 5º/913. 1º.— El contrato de locación, ad-referendum, celebrado hasta el día 15 de Diciembre del año 1916, entre el Abogado Asesor, doctor Raúl Artigas Vidal, y los señores Gaetano Sturla y Luis Monteverde, por la casa propiedad de estos últimos, sita en la calle Bolivar n. 1756, en la cual funciona la escuela n. 18 del Consejo Escolar 5º, mediante el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional.—

2º.- El gasto se imputará al Inciso 12, Item 10- Partida 2 del Presupuesto General Vigente.-

3º.- Notificar por intermedio del Asesor Letrado a los propietarios, de que en las actuales vacaciones, deben terminar las obras exigidas en el contrato que se aprueba en la presente resolución.

Autorizar

14.715 13º Al Consejo Escolar 13º para que de sus "Fondos de Matrículas", invierta hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional en el homenaje a los maestros jubilados de ese Distrito.-

1º.- De acuerdo con el detalle y presupuesto de la Dirección General de Arquitectura, las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal ocupado por la escuela n.16 del Consejo Escolar 13º, (calle Crámer y Besares) hasta por la suma de pesos moneda nacional treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos con setenta y cuatro centavos y

2º.- Llamar a licitación pública para la ejecución de los trabajos.-

3º.- Reservar hasta su oportunidad la imputación de estas obras.-

14.032 N. La compra de los doscientos treinta y nueve pizarrones propuestos por don Domingo Nicifora al precio de cuatro pesos m/n cada uno, siempre que se ajusten estrictamente a la muestra presentada; debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 12 Item 10 Partida del Presupuesto General vigente.-

3747 11º/913. 1º.- De acuerdo con el presupuesto y detalle confeccionados por la Dirección General de Arquitectura, y prévia licitación privada, la ejecución de las obras necesarias para habilitar definitivamente como aula el salón de Economía Doméstica, de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 11º, debiendo invertirse en dichas obras hasta la suma de seiscientos sesenta pesos m/n.- y

2º.- La Contaduría indicará oportunamente la imputación que corresponde dar al gasto.-

12.482 D. Nº.- El traslado a nuevo lo

cal de la escuela n.º 1 de Rio Gallegos (S. Cruz), y

2º.- Solicitar del Ministerio de Agricultura, la cesión y escrituración de una manzana de terreno en dicho pueblo para la construcción de un edificio con destino a la expresada escuela.-

3º.- Pasar este expediente y nota de estilo al señor Asesor Letrado para que en nombre y representación de este Consejo gestione el pronto y favorable despacho de este asunto.-

9110 9. La inversión hasta la suma de trescientos veintisiete pesos con sesenta centavos moneda nacional en las obras de reconstrucción de la pared que se derrumbó en el edificio fiscal ocupado por la escuela de varones de General Acha (Pampa), adjudicándose su ejecución al señor Antonio Besano, cuya propuesta que importa aquella suma, es la más baja de las tres presentadas. debiendo imputarse este gasto en la forma indicada

por Contaduría precedentemente.-

12.967 C. El alquiler de la casa propuesta para la escuela n.º 26 de Resistencia (Chaco), por el señor Juan D. Morgán, siempre que dicho señor acepte el precio de cien pesos m/n mensuales obligándose a efectuar por su cuenta las reparaciones detalladas en el contrato ad-referendum de fs 1.-

6179 14º 1º.- El arrendamiento de la casa calle San Pedro n.º 5545-57, ofrecida por don Juan Brandi, con destino al traslado de la escuela n.º 20 del Consejo Escolar 14º, en las condiciones estipuladas en el contrato de locación ad-referendum firmado con fecha 20 de Agosto p.pdo a excepción de la parte relativa al monto del alquiler que se fija en doscientos cuarenta pesos m/n mensuales y

2º.- Pasar este expediente al Asesor Letrado a fin de que formalice el contrato respectivo, en la forma indicada en el artículo 1º.-

Nombrar:

1º.- Los siguientes subpreceptores:

(a) De la escuela primaria anexa al regimiento 5º de Caballería (Salta) a don Enrique Iriarte;

(b) De la escuela primaria anexa al Arsenal del Río de la Plata (Río Santiago), a don Segundo Hernando.

(c) De la escuela primaria anexa al regimiento 2 de Infantería (Capital) a don Víctor Juan Guillot.-

(d) De la escuela primaria anexa al regimiento 4 de Infantería (Capital) a don Juan Manuel Rial.-

(e) De la escuela primaria anexa al Regimiento 18 de Infantería (S. del Estero), a la señora Andrés Chazarreta y Satiel Infante. y

2º.- Designar al director adscripto de escuelas militares, actualmente en disponibilidad y sin goce de sueldo, don Domingo Sarmiento, para que pase a prestar sus servicios en calidad de tal, a la escuela primaria anexa

al Cuerpo Guardia de Cárceles (Capital).-

A fin de preparar la organización desde el 1° de Marzo próximo en la escuela normal de San Francisco del Monte de Oro (provincia de San Luis) autorizada por la Ley General de Presupuesto en vigor;

1°.- El siguiente personal directivo es indispensable para iniciar desde luego los trabajos preliminares:

Director: al profesor normal don Daniel Suarez.-

Vice-director; al profesor normal don Antonio Rodriguez.-

Secretario.- al maestro normal don Alberto Duranty

2°.- Una vez completada la inscripción, el director propondrá la organización de los grados y cursos y el personal necesario para los mismos.-

Director de la escuela primaria que funciona anexa a la Comandancia Militar de la Isla de Martín García al ingeniero don Alejandro E-

garte, en reemplazo del señor Eduardo T. Braña que fué trasladado.—

Elevar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para su conocimiento y resolución, el expediente 4010-M, en el cual la dirección de escuelas de la provincia de Mendoza, solicita la entrega del edificio en que funcionó anteriormente la escuela normal mixta de maestros de esa Capital, con la manifestación de que este Consejo no ocupa ni ocupará el local solicitado, ni tiene antecedente alguno sobre la propiedad del mismo.

Aceptar:

15.328 E. La renuncia interpuesta por el director de la escuela primaria del Arsenal de Puerto Militar, don Felizardo Guiñazú y no nombrar reemplazante por cuánto en dicha escuela existe otro director que prestaba servicios como adscripto (el señor Manuel E. Gil) quien en la actualidad está al frente de dicha escuela.—

4154 I 1º.- Del concurso del perso=

nal de la escuela normal de La Plata para la realización de la primera exposición de trabajos prácticos de ese establecimiento y conferencias de extensión cultural que han de llevarse a cabo en las escuela de 25 de Mayo (Bs. As), de conformidad a lo dispuesto en sesión de 30 de Noviembre p. pdo.

2º.- Autorizar a la Inspección General invierta hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional ($600.) en embalaje y transporte del material, permanencia del personal y demás gastos, debiendo la Contaduría liquidar por separado con cargo de rendir cuenta y con imputación a sobrantes del Presupuesto de Normales de 1912.-

No aprobar:

6503 8/910 1º.- El contrato de locación ad-referendum, celebrado entre el Abogado Asesor, doctor Raúl Artigas Vidal, y el señor Jacinto Castelltort, por la

casa propiedad de este último, sita en la calle San Luis 3365 al 67, donde funciona la escuela nº 6 del Consejo Escolar 8º, por considerar excesivo el alquiler mensual de seiscientos treinta pesos estipulados en el contrato de referencia y

2º.- Encomendar al Consejo Escolar 8º gestione del propietario de la casa de que se trata una rebaja del alquiler que permita continuar con la casa, y en caso de que este recurso no diera resultados satisfactorios se procederá al desalojo inmediato de la casa, para lo cual el Distrito respectivo deberá buscar un local adecuado donde pueda funcionar en el próximo curso escolar la escuela expresada en el artículo 1º.-

2449 M. El contrato de locación ad-referendum, celebrado entre el Abogado Asesor, Dr. Raúl Artigas Vidal y el señor Pedro Madaio, por la casa propiedad de este último, sita en la calle Boedo nos 1935-39,

por ser excesivo el alquiler mensual de ochocientos pesos que se estipula en el contrato de referencia.-

Hacer constar que en sesión de 3 del corriente, se adoptó en el expediente 297-E/911 la siguiente resolución:

297 E/911. 1º.- Intimar al ex-director de la escuela normal de Gualeguay don Felipe L. Alvelda, actual profesor con tres cátedras de matemáticas de la normal del Tandil, devuelva la suma de ciento ochenta pesos pagada indebidamente en 1910 al señor Sperandio, por obras de carpintería.-

2º.- Ordenar la liquidación y pago de los alquileres adeudados a la señora Adelaida C. de Accinelli, hasta el 31 de Diciembre de 1913, una vez cumplida la devolución a que se refiere el artículo anterior.-

3º.- La dirección de la escuela de Gualeguay hará constar si aún ocupa el terreno o en su defecto la fe-

cha de su entrega a la propietaria. —

Hacer constar por haberse omitido en el expediente 4403 - 6° y su sesión de 3 del actual lo siguiente:

4403 6° 1°.- La cesantía del maestro de la escuela n° 8 del Consejo Escolar 6°, don Alejandro Aponte, es con antigüedad al 10 de Octubre del año p. pdo, fecha en que se venció la licencia por seis meses que se le acordó.-

2°.- Disponer que continúe en reemplazo del señor Aponte y en su carácter de interina la maestra de cuarta categoría srta María E. Malvigne Bessio, quién pertenecerá al personal de la escuela n° 15 del Distrito 6°.

16055. T. 1°.- Nombrar ayudante segundo de la Inspección General de Territorios al escribiente de Secretaría General don J. Benjamin Medina, con retención de su puesto actual y con cargo de continuar prestando sus servicios en la última oficina.

2°.- Nombrar escribiente

de la Secretaría General, en caracter de interina y mientras el señor Medina desempeñe sus nuevas funciones a la srta Rita Andrade.—

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y quince p. m.—

[signature]

[signature]

Sesión 117.

Día 17 de Diciembre de 1914.

En Buenos Aires a los diez y siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos catorce, siendo las seis y cuarenta y cinco p. m. reunidos